

DECRETO EXENTO N° 7.702 / PARRAL, 13 Dic 2016  
VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 6779 de fecha 08 de noviembre del año 2016, que autoriza a la funcionaria María José Ibañez Rogazy, para asistir a capacitación.
- 2).- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1897 del 17.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal de Salud para el año 2016.
- 6).- El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 6779, de fecha 08 de noviembre del año en curso, se autorizó a la funcionaria MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY, para asistir al "Curso Metodologías de aprendizaje de Adultos en Ambitos de Salud", en la ciudad de Santiago, los días 08, 15, 22 y 29 de noviembre del año 20'16.
- 2.- **Que**, por un error involuntario, se señaló en el decreto antes mencionado, que a la funcionaria se le debía cancelar un viatico sin pernoctar, debiendo ser cuatros viáticos sin pernoctar.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 6779, de fecha 08 de noviembre del año 2016, en el cual, se autorizó a la funcionaria María José Ibañez Rogazy, a asistir a una capacitación en la ciudad de Santiago, los días indicados anteriormente, en el siguiente sentido: **2).- PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada, **cuatro viáticos**, sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta".....
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PAGUESE Y REGISTRESE.**



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SALUD  
DIRECTOR DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. Salud

IDH/DMT/130/ifc.  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo